

REGLAMENTO DE PASANTÍAS de la LICENCIATURA EN BIOLOGIA HUMANA

El presente reglamento regula las actividades de pasantía de los estudiantes de la LBH.

1. Consideraciones generales:

La pasantía se considera el primer acercamiento del estudiante a tareas de investigación. El trabajo de pasantía se incluye dentro del área específica de la currícula, por lo que su tema deberá estar vinculado al perfil definido por el estudiante. El trabajo se realizará con el asesoramiento de un investigador que guiará al estudiante durante todo el proceso (orientador de pasantía) y que puede ser o no el tutor de la carrera.

2. De la presentación del proyecto:

Previo a comenzar la pasantía, el estudiante deberá presentar un proyecto que incluya brevemente los antecedentes, justificación, objetivos, un esbozo de la metodología a emplear y un cronograma tentativo de las actividades a realizar.

El proyecto deberá ser elaborado por el estudiante y remitido a la Comisión Curricular (CC) firmado por el tutor y el orientador de pasantía. La CC lo evaluará, pudiendo sugerir modificaciones, y avalará.

Es requisito para la presentación del proyecto de pasantía que el estudiante tenga aprobado su Plan Curricular en su totalidad por la CC.

3. De los Laboratorios:

Se entiende como Laboratorio todo espacio de investigación en sentido amplio. El Laboratorio donde se realice la pasantía puede ser o no el del tutor de carrera. Al respecto se destacan las siguientes situaciones:

(a) El Laboratorio es el del tutor: en este caso el tutor de carrera cumplirá la función de orientador de pasantía y será el tutor quien controle la carga horaria, dirija los trabajos prácticos y teóricos que realiza el estudiante y proponga la cantidad de créditos a ser otorgados (ver artículo 4). En este caso el tutor de carrera cumple funciones de orientador de pasantía. Queda a consideración del tutor los distintos pasos que estime convenientes para la realización de la pasantía.

(b) El Laboratorio no es el del tutor pero está en una Institución universitaria y a cargo de un docente universitario que no es el Tutor: en este caso, el encargado del Laboratorio deberá ser al menos un docente grado 3 o poseer formación equivalente y tendrá que presentar una carta a la CC aceptando su responsabilidad como orientador de pasantía. La CC avalará al orientador de pasantía, si corresponde. La carga horaria y créditos de la pasantía serán propuestas por el orientador de pasantía en acuerdo con el tutor. El control de la carga horaria y de las actividades a realizar estará a cargo del orientador de pasantía.

* La pasantía puede tratarse de un trabajo de investigación no original.

- (c) El Laboratorio no es el del tutor y se trata de un centro de investigación no perteneciente a la Universidad de la República: en este caso, se requerirá una nota escrita del encargado de Laboratorio donde acepte la realización de la pasantía junto con un muy breve Currículum vitae , así como la descripción del equipamiento del Laboratorio que permita la ejecución de la pasantía planteada. La carga horaria será propuesta por el encargado de Laboratorio (orientador de pasantía) con el aval del tutor.
- (d) Podrá existir, a propuesta del orientador, un co-orientador. Este apoyará al estudiante en las actividades a realizar en la pasantía, complementando la tarea del orientador de pasantía. Deberá presentar una carta a la CC aceptando dicho papel.

4. De la adjudicación de créditos:

Como se indicó en el punto anterior, los créditos dependen de la carga horaria. De acuerdo al Plan de la Licenciatura, la pasantía deberá tener una carga horaria mínima de 120 horas lo cual equivale a 15 créditos y un máximo de 320 horas correspondiente a 40 créditos. Según los casos, la propuesta será del tutor y/o orientador de pasantía, pero en todos los casos deberá ser avalada por la Comisión Curricular quien decide en última instancia, tomando en cuenta las recomendaciones de los tutores y el informe escrito presentado por el estudiante.

5. Del Informe de pasantía:

El estudiante deberá presentar el informe final de pasantía por triplicado en soporte papel, acompañado de una copia en soporte electrónico (en formato PDF). No es necesario que el informe este acompañado por una evaluación escrita, por parte del tutor. El formato del informe seguirá las normas de publicación del American Journal of Human Biology (<http://www3.interscience.wiley.com/journal/37873/home/ForAuthors.html>) (ver Anexo).

El informe estará conformado por varias secciones en el siguiente orden: Título, Resumen, Palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones, Bibliografía y Anexos (si corresponde).

Contenido de las secciones:

- a) Título: Debe reflejar en forma sintética el contenido del trabajo realizado.
- b) Resumen: Deberá presentarse un resumen publicable del trabajo, en un máximo 300 palabras, mencionando aspectos de todas las secciones del trabajo (Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones). No deberá incluir citas bibliográficas.

- c) Palabras clave: Se incluirán al menos tres palabras clave. Deben aludir al contenido general del trabajo, permitiendo su uso en búsquedas bibliográficas automatizadas. En la medida de lo posible no repetirán vocablos utilizados en el título.
- d) Introducción: Debe brindar los antecedentes, el marco conceptual o teórico en el que se realiza la investigación, debidamente representado por la bibliografía. Al final de esta sección debe presentarse los objetivos (generales y específicos) del trabajo.
- e) Material y Métodos: Deberá exponer los procedimientos realizados en la pasantía de tal forma que haga posible la reproducción de estos. Incluirá la información técnica necesaria. En el caso de uso de datos de pacientes o voluntarios de debe especificar de qué forma se obtuvieron los datos. Además deberán citarse las normas éticas seguidas por el trabajo y la aprobación por un comité de ética (si corresponde).
- f) Resultados: Deberá presentar en forma ordenada los resultados obtenidos durante el trabajo en el laboratorio o de campo. Podrán incluirse tablas y/o figuras, que deberán estar acompañadas de un encabezado o pie de figura respectivamente, que permita su interpretación en forma independiente del cuerpo de texto del informe.
- g) Discusión: Deberá discutir la significación de los resultados obtenidos en el marco de los objetivos de trabajo y apoyándose en los antecedentes existentes en el tema.
- h) Conclusiones: De forma breve se presentarán las conclusiones obtenidas, así como las perspectivas que se desprenden del trabajo.
- i) Bibliografía: En esta sección se presentará la bibliografía utilizada en el trabajo correspondientes a artículos, libros, tesis, o lo que corresponda, que previamente será citada en el texto (ver Anexo del reglamento).
- j) Anexos: Cuando esté presente, incluirá información adicional, series de datos o documentos que por su extensión no se incluyen en el cuerpo del texto. Los anexos deberán ser citados oportunamente en el texto.

5. De la evaluación:

El informe será evaluado por un tribunal designado por la CC e integrado por el tutor y dos docentes designados por la CC. El tribunal analizará el trabajo presentado y se calificará según las definiciones de la UdelaR. Se establece un tiempo máximo de un mes para que el tribunal se expida una

vez presentado el informe. Se recomienda que haya una instancia de intercambio entre el tribunal y el estudiante.

7. De la evaluación de las partes.

La CC realizará una evaluación de los actores de la pasantía: del Tutor, del tutor de pasantía (en el caso que no coincida) y del estudiante. Esta evaluación aportará herramientas a la CC para ir perfeccionando el proceso de realización de las pasantías.

8. De las potestades de la Comisión Curricular:

La CC podrá modificar en algún caso particular alguno de los puntos establecidos en este reglamento como forma excepcional luego de un estudio exhaustivo del caso.

ANEXO:

- Las referencias bibliográficas se citarán en el texto indicando el apellido del autor y el año de publicación, entre paréntesis curvos: (Smith, 1994). Para publicaciones de dos autores se mencionarán los apellidos de ambos: (Wilson & Reeder, 2005). En el caso de tres o más autores se indicará el apellido del primer autor seguido de la expresión “*et al.*” y el año: (McClain *et al.*, 1993). En el caso de varias publicaciones del mismo autor y mismo año, se indicarán en el texto agregando una letra minúscula a continuación del año: (Lampl, 1993a,b).

- Las citas se presentarán al final del trabajo de forma ordenada alfabéticamente incluyendo los siguientes datos en cada cita en el siguiente orden:

Apellido(s) del(os) autor(es), nombre(s) del(os) autor(es), año de publicación, título completo del artículo, Nombre abreviado de la revista (según *Index Medicus*), volumen y páginas incluidas.

En el caso de citar dos publicaciones del mismo autor y mismo año, se agregará una letra minúscula a continuación del año, como fue citado en el texto. Se incluyen a continuación a modo de ejemplo algunos casos:

Artículo de revista:

Madrigal L. 1994. Twinning rates in admixed Costa Rican populations. *Am J Hum Biol* 6:215–218.

Libro:

Felber J-P, Acheson KJ, Tappy L. 1993. From obesity to diabetes. New York: John Wiley & Sons, Inc. 508 p.

Capítulo de Libro:

McClain C, Stuart M, Kasarskis E, Humphries L. 1993. Zinc, appetite regulation, and eating disorders. En: Prasad AS, editor. *Essential and toxic trace elements in human health and disease: an update*. New York: Wiley-Liss. P 47–64.